

UNIFICACIÓN DE CUENTAS

Si tienes **dos o más** Números de Seguro Social (NSS) o Clave Única de Registro de Población (CURP) que te correspondan, es necesario que los unifiques para que todos tus recursos se concentren en una sola Cuenta Individual.

¿Cómo te afecta tener más de un NSS o CURP?

- Tu Cuenta Individual puede reflejar un saldo **menor** al real.
- Puedes tener **contratiempos** al realizar algún trámite ante INFONAVIT, FOVISSSTE, IMSS o ISSSTE.
- El trámite de tu pensión o retiro parcial se puede **complicar** y prolongar.



¿Cómo puedes identificar si tienes más de un NSS o CURP? Si cotizas al IMSS:

1. Ingresa a la página del IMSS: <http://www.imss.gob.mx/derechoH/semanas-cotizadas>
2. En el listado desplegable selecciona la opción **Constancia de Semanas Cotizadas**
3. Haz clic en **Consulta tu Constancia de Semanas Cotizadas**
4. Ingresa tu CURP, NSS y correo electrónico
5. Haz clic en **Constancia de Semanas Cotizadas en el IMSS.**



Cuando hayas obtenido el reporte de semanas cotizadas, verifica que aparezcan todas las empresas en las que has laborado y estén registradas todas las semanas que laboraste. Si aparecen menos empresas o menos semanas registradas de las que realmente cotizaste, puedes tener varios NSS.

Para revisar esta situación acude a la **subdelegación del IMSS que te corresponda.**

Si cotizas al ISSSTE y cuentas con diferentes datos registrados como son fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo o Entidad Federativa, puedes tener más de una CURP.

Para consultarla deberás:

1. Ingresar a la página de consultas del **RENAPO** (Registro Nacional de Población): <http://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/>
2. Capturar tus **datos** (nombre(s), apellidos, sexo, fecha de nacimiento y Entidad Federativa).
3. Si tienes más de un Acta de Nacimiento, al registrar los datos que aparecen en ellas, te arrojará una **CURP** diferente en cada consulta, por lo que tendrás que acudir al módulo más cercano de **RENAPO** para poder aclararlo.

¿Cómo unifico mis cuentas?

Para unificar tus cuentas deberás acudir a cualquiera de nuestras sucursales¹ y presentar la siguiente documentación en original y copia:

En el caso de Trabajadores afiliados al IMSS²:

1. Formato de certificación de regularización de datos personales del asegurado emitido por el IMSS
2. Identificación oficial³:
 - Pasaporte
 - Documento migratorio correspondiente
 - Credencial para votar, emitida por el INE



- Cartilla del Servicio Militar Nacional
- Matrícula Consular
- Cédula Profesional, expedida por la Secretaría de Educación Pública

En el caso de Trabajadores inscritos al ISSSTE²:

1. Constancia CURP.
2. Identificación oficial³ (de acuerdo con el punto 2 de "En caso de trabajadores afiliados al IMSS").
3. Comprobante de pago emitido por la Dependencia y/o comprobante de la institución de crédito o entidad financiera, según corresponda, que hubiere administrado los recursos.

Para los **Beneficiarios** que inicien el trámite de unificación de cuentas, adicionalmente deberán presentar los siguientes documentos²:

1. Original para su cotejo y copia del acta de defunción del Trabajador titular de las Cuentas Individuales a unificar.
2. Identificación oficial³ (de acuerdo con el punto 2 de "En caso de trabajadores afiliados al IMSS").
3. Original para su cotejo y copia del documento con el que acredite su carácter de Beneficiario.

El tiempo estimado de este trámite es de **60 días hábiles** posteriores a la recepción de la documentación correspondiente.

Para mayor información:

Comunícate al Centro de Atención Telefónica Inbursa, al **5447 8000** en la Ciudad de México y su Área Metropolitana o al **01 800 90 90000** para todo el país de lunes a domingo de 8:00 a 22:00 horas, o si lo prefieres acude a cualquiera de nuestras sucursales de Afore Inbursa¹.

Consulta el saldo de tu Cuenta Individual en los cajeros automáticos de Banco Inbursa, selecciona la opción "Consulta aquí el Saldo de tu Afore", sigue las instrucciones, digita tu Número de Seguridad Social y usa tu Código Postal como tu Número de Identificación Personal (NIP).

Recuerda que:

El Ahorro Voluntario y el Ahorro Solidario son más que un medio para complementar los recursos de tu pensión, ya que dichas aportaciones también constituyen una opción muy importante y valiosa para obtener rendimientos superiores a otras alternativas de ahorro⁴. **iRealízalas y empieza ahorrar en tu Afore!**

En el próximo número de InfoAFORE, ¡te hablaremos de SEPARACIÓN DE CUENTAS!

"Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en www.gob.mx/consar"

Unidad Especializada de Atención al Público: Av. Insurgentes Sur 3500, Edificio Inbursa, Planta Baja, Col. Peña Pobre, Tlalpan, C.P. 14060, Ciudad de México. Llámamos en la Ciudad de México y Área Metropolitana al (55) 5238 0649 ó 01 800 849 1000 para todo el país, con horario de atención: lunes a viernes de 08:30 a 17:30 horas. Visite: www.inbursa.com

¹ Para conocer la ubicación de las sucursales que brindan el servicio de Afore para integrar tu Expediente de Identificación consulta el siguiente link <https://www.inbursa.com/storage/Sucursales-Afore.pdf>

² De conformidad con el artículo 262 de las Disposiciones de Carácter General en Materia de Operaciones de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

³ De conformidad con el Anexo D apartado A de las Disposiciones de Carácter General en Materia de Operaciones de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

⁴ Véase Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, "¿Por qué suben y a veces bajan los rendimientos de las AFORE?" (México: Blog CONSAR, 15 de febrero de 2017).

Recuperado de <https://www.gob.mx/consar/articulos/por-que-suben-y-a-veces-bajan-los-rendimientos-de-las-afore?idiom=es> (Fecha de consulta: 18 de septiembre de 2018) y Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, "Beneficios del Ahorro Voluntario" (México: Blog CONSAR, 16 de agosto de 2015). Recuperado de:

<https://www.gob.mx/consar/articulos/beneficios-del-ahorro-voluntario> (Fecha de consulta: 18 de septiembre de 2018).